

## MODIFICACIÓN A REGLAMENTOS INTERNOS

### Fondos Mutuos Security Balanceado, Audaz, Protegido, Jugado y Defensivo

Santiago, 14 de marzo de 2024

Estimado(a) cliente

Junto con saludarle, informamos a usted que los Reglamentos Internos de los **Fondos Mutuos Security Balanceado, Audaz, Protegido, Jugado y Defensivo**, han sido modificados el día **13 de marzo** del año en curso, y sus textos refundidos depositados en la Comisión para el Mercado Financiero en esa misma fecha.

Las modificaciones realizadas a los Reglamentos Internos son:

**a) Modificar el número UNO. SERIES DE CUOTAS, del Título VI. SERIES DE CUOTAS, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS, de la siguiente forma:**

Se crearon dos nuevas series, **Serie APV** y **Serie APV Digital**, con las siguientes características:

**Denominación:** Serie APV

- **Requisitos de Ingreso:** Aportes que sean efectuados a través de los medios autorizados en el presente Reglamento Interno, con excepción de los medios remoto Internet o aplicaciones y que están destinados a planes de ahorro previsional voluntario de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.500 del año 1980.
- **Valor Cuota Inicial:** 1.000 pesos
- **Moneda en que se recibirán los aportes:** pesos
- **Moneda en que se recibirán los rescates:** pesos
- **Otra característica relevante:** Plan APV y Depósitos Convenidos

**Denominación:** Serie APV Digital

- **Requisitos de Ingreso:** Aportes que sean efectuados a través del medio remoto internet, aplicaciones digitales y/o mediante el o los canales digitales ofrecidos por la Administradora o sus agentes, bajo él o los códigos de canal digital informados por la entidad respectiva y que están destinados a planes de ahorro previsional voluntario de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.500 del año 1980.
- **Valor Cuota Inicial:** 1.000 pesos
- **Moneda en que se recibirán los aportes:** pesos
- **Moneda en que se recibirán los rescates:** pesos
- **Otra característica relevante:** Plan APV y Depósitos Convenidos

**b) Modificar el número DOS. REMUNERACIÓN FIJA DE CARGO DEL FONDO, del Título VI. SERIES DE CUOTAS, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS, de la siguiente forma:**

a) Para la nueva Serie APV se estableció, para cada fondo, la siguiente remuneración fija de cargo del fondo:

1. Para el Fondo Mutuo Security Balanceado: 1,30% (exento de IVA)
2. Para el Fondo Mutuo Security Audaz: 1,50% (exento de IVA)
3. Para el Fondo Mutuo Security Protegido: 1,15% (exento de IVA)
4. Para el Fondo Mutuo Security Jugado: 1,80% (exento de IVA)
5. Para el Fondo Mutuo Security Defensivo: 0,80% (exento de IVA)

b) Para la nueva Serie APV Digital, se estableció para todos los Fondos, una remuneración fija de cargo del fondo de 0,70% (exento de IVA).

**c) Modificar los numerales 1.2 y 1.4, del número UNO. APORTE Y RESCATE DE CUOTAS, del Título VII. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS, de la siguiente forma:**

Se estableció que, para los efectos de los Reglamentos Internos de los Fondos, se entenderá por el "Horario de Cierre de Operaciones del Fondo para aportes" las **12:00 hrs.** y por el "Horario de Cierre de Operaciones del Fondo para rescates" las **13:00 hrs.**

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos de los Fondos, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuados al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo a las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas a los Reglamentos Internos de los **Fondos Mutuos Security Balanceado, Audaz, Protegido, Jugado y Defensivo**, entrarán en vigencia el día **27 de marzo de 2024**, las cuales también podrá consultar en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

Si necesita más información, le agradecemos comunicarse con su **Ejecutivo(a) de Inversiones** o con nuestro **Equipo de Atención a Clientes (22 581 5600 - [sacinversiones@security.cl](mailto:sacinversiones@security.cl))**

Muy atentamente,

**Juan Pablo Lira T.**  
Gerente General  
Administradora General de Fondos Security S.A.